

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Costado, por  
sion con fuerza de,

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Sustitúyese el Art. 4º de la Ordenanza No 028/74 (De-  
signación de una calle con el nombre de Eva Perón) por el siguiente:  
"ART. 4º: "Autorízase al D. E. Municipal a otorgar un subsidio  
de "Un mil quinientos pesos (Pa 1.500) que se destinarán como  
contribución de ese departamento a los gastos que se originen  
con motivo de la presente Ordenanza." -

ARTICULO 2º)- Comuníquese al D. E. Municipal, publíquese y ordínese.  
Vada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de  
la ciudad de Costado, a los doce días del mes de Marzo del  
año mil novecientos setenta y cinco. -

Vada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la  
ciudad de Costado, a los doce días del mes de Marzo del  
año mil novecientos setenta y cinco. -

Por Tanto;

Téngase por Orden Municipal, cúmplase, comuníquese  
publíquese y ordínese.  
BENIGNO ESTEBAN GUZMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

SANTOS VEGAS  
SECRETARIO GENERAL



Registrada bajo el N° 184 Libro correspondiente a esta  
Municipalidad. -